

ADMINISTRACIÓN LOCAL

SIERRA DE YEGUAS

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 15/2021 (expediente administrativo 1059/2021) en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

PRO	ECO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
171	62300	INV. NUEVA MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	1.200,00 €
171	61900	INVERSIÓN REPOSICIÓN CÉSPED PARQUES Y JARDINES	3.300,00 €
943	46702	APORT. CONSORCIO RESIDUOS SÓLIDOS	665,62 €
1532	61902	OBRAS DE REPOSICIÓN VARIAS	25.776,09 €
165	63302	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ALUMBRADO	4.356,14 €
161	63900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN AGUA (POZOS Y ÓSMOSIS)	43.332,77 €
323	13106	RETRIBUCIONES: MONITOR GUADALINFO	6.190,78 €
323	16007	SEGURIDAD SOCIAL: MONITOR GUADALINFO	1.709,22 €
135	62400	SUMINISTRO VEHÍCULO SERVICIO PROTECCIÓN CIVIL	12.000,00 €
323	63500	INVERSIÓN REPOSICIÓN MOBILIARIO ANTIGUA GUARDERÍA	20.000,00 €
334	22799	PROMOCIÓN DE LA CULTURA, TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	30.000,00 €
132	15100	GRATIFICACIÓN FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD	30.000,00 €
			178.530,62 €

Altas en aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
46102	FONDOS INCONDICIONADOS DIPUTACIÓN: PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA MUNICIPAL 2021, "PAEM 2021- 3.ª FASE", POR IMPORTE DE 403.900,00 €	178.530,62 €
TOTAL INGRESOS		178.530,62 €

Conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sierra de Yeguas, a 9 de noviembre de 2021.

El Alcalde, José María González Gallardo.

7912/2021